ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

San José del Guaviare, agosto 3 de 2026

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La Contraloría del Departamento del Guaviare, creada por la Constitución Política y conformada por la Ordenanza No. 10 de 1993, es una entidad de carácter técnico, dotada de autonomía administrativa, presupuestal y contractual; cuya función principal es la de vigilar la gestión fiscal de los sectores central y descentralizados de la Administración Departamental, de los Municipios que conforman el Departamento y de las personas o entidades que manejan fondos o bienes del Departamento o de los Municipios.

La función de la Contraloría del Departamento del Guaviare, será cumplida en los términos señalados por la Constitución Nacional, la Ley, las Ordenanzas y el Código Fiscal del Departamento. Ejercerá el Control Fiscal del Departamento en forma posterior y selectiva. La vigencia de la gestión fiscal incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

El fundamento constitucional y legal para el ejercicio del control fiscal, contenido en el Titulo X de la carta, de la ley 42 de 1993 y el Decreto 1421 de 1993, donde se establece que la protección del patrimonio público deberá asegurar su adecuada utilización, orientada al cumplimiento de los fines del estado.

En ejecución de su deber misional, la Contraloría Departamental del Guaviare requiere realizar la evaluación de la situación de las finanzas públicas, la gestión fiscal y la consolidación de los estados financieros del Departamento del Guaviare, de sus cuatro municipios (San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores), así como de las Entidades Descentralizadas y Empresas de Economía Mixta sujetas a su control fiscal.

Dicha obligación se encuentra reglada en el numeral 9 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, donde se señala:

9. Presentar anualmente a la Asamblea Departamental y a los Concejos Municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades el departamento a nivel central y descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos.

Dicho informe debe mostrar el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos. Este tipo de análisis busca darle mayor transparencia al debate pública sobre las finanzas del Departamento, en la utilización de los recursos y así impulsar políticas públicas de desarrollo para la región sobre una estructura fiscal viable y sostenible.

En este contexto, y debido a la necesidad presentada por el área de Control Fiscal para el apoyo del desarrollo al Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial PVCFT 2024, es imperiosa la necesidad de contratación de un profesional especializado, teniendo en cuenta la responsabilidad de los temas a desarrollar, tratándose de recursos públicos.

En este entendido y revisada la planta de personal de la Contraloría y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con un profesional que realice específicamente las actividades de apoyar la gestión en las diferentes áreas a evaluar, que asesore a la Contraloría Departamental del Guaviare para la elaboración de los informes sobre las finanzas del Departamento, los Municipios y las entidades descentralizadas, como consta en el anexo de la certificación expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS VIGENCIA 2025, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SUS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

2.2. **ALCANCE:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará los informes de las finanzas públicas del Departamento del Guaviare, sus municipios y las entidades descentralizadas de la vigencia 2025:

a. INDERG (Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Guaviare), entidad Descentralizada del Departamento del Guaviare.

b. IFEG(Instituto de Fomento y Desarrollo Económico del Guaviare), entidad Descentralizada del Departamento del Guaviare.
c. ENERGUAVIARE S.A. ESP., entidad Descentralizada del Departamento del Guaviare.
d. ESE RED Prestadora de los Servicios de Salud de Primer Nivel
e. ESE Hospital San José del Guaviare.
f. Municipio de San José del Guaviare.
g. EMPOAGUAS E.S.P
h. Fondo Mixto de Cultura del Guaviare
i. Municipio de El Retorno de la vigencia 2025.
j. Municipio Calamar Guaviare y su Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios U.S.P
k. Municipio de Miraflores y su Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios U.S.P.

Como mínimo cada informe deberá desarrollar los siguientes títulos:

- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO
- INDICADOR DE CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO
- DEUDA PUBLICA
- INDICADORES LEY 617 DE 2000
- ESTADOS FINANCIEROS
- INDICADORES DE DESEMPEÑO
- CONCEPTO SOBRE LA GESTION Y RESULTADO
- COCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.3. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

Se requiere un profesional quien debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- **Requisitos académicos**: Título profesional en Contaduría Pública con especialización en áreas afines.

- **Requisitos de Experiencia**: Actividades de finanzas públicas para entidades territoriales.

2.4. CODIFICACION UNSPSC

Código UNSPSC	PRODUCTO
84111703	Servicios de preparación o revisión de presupuestos

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, de que tratan la Ley 80 de 1993 (Artículo

32, Numeral 3), ley 1150 del 2007(Artículo 2, Numeral 4, Literal h), y decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.9) y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

Teniendo en cuenta el objeto y alcance del contrato a suscribir, la selección del contratista se realizará bajo el procedimiento señalado para la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, causal: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total del presupuesto estimado para el presente contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE.** Para la determinación del valor, se tuvo en cuenta el valor pagado por la entidad en la vigencia 2025 para le mismo objeto contractual, dada la apropiación presupuestal con la que se cuenta.

Este valor incluye la totalidad de gastos y costos directos e indirectos propios de la contratación estatal, así como los gastos necesarios para su realización.

4.1. **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente proceso de contratación será con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 – *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.*

5. ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR

5.1. **SECTOR DEL SERVICIO:** La contratación requerida se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, por lo cual el análisis del sector está enfocado en las actividades de prestación de servicios, apoyo a la gestión y suministro de personal.

Contexto Económico y Comportamiento del Subsector de Servicios: según los resultados de la Encuesta Anual de Servicios (EAS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el subsector correspondiente a las actividades de empleo, servicios de apoyo y gestión de personal representa uno de los mayores motores de ocupación e inserción laboral en el país, registrando un volumen de 993.935 personas ocupadas. Esta cifra confirma la solidez y amplia disponibilidad de personal calificado y oferta laboral capacitada en el mercado nacional para la atención de necesidades técnicas y operativas.

De manera complementaria, el subsector de **Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas** (que cobija las labores de consultoría, asesoría jurídica, ingeniería y contabilidad) agrupa a más

de **21.800 empresas e independientes activos**, garantizando una oferta suficiente y diversa de profesionales para suplir los requerimientos de la administración pública.

Dinámica de Vinculación y Masa Salarial: Acorde con la información reflejada en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, las modalidades de vinculación laboral y contractual en el sector servicios mantienen una tendencia dinámica, sustentada en la demanda de personal calificado. Asimismo, los reportes oficiales sobre remuneración técnica y profesional indican un comportamiento estable en los costos de contratación, donde las variaciones de la masa salarial responden a las condiciones del mercado laboral y a los niveles de formación y especialización requeridos.

Justificación de la Proporcionalidad del Valor Estimado (Honorarios): Con base en los datos estadísticos del DANE, los antecedentes contractuales consultados en la plataforma SECOP II para perfiles de idéntica naturaleza y los parámetros de la tabla institucional de honorarios, se concluye que el valor mensual fijado para el presente contrato de prestación de servicios guarda estricta proporcionalidad, idoneidad y razonabilidad con los precios del mercado laboral actual, en especial porque el valor se ha fijado por el mismo monto que se tuvo en cuenta para el mismo contrato durante la vigencia 2025.

5.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Histórico De La Entidad.

La Contraloría Departamental del Guaviare ha contratado el mismo objeto durante vigencias anteriores, en consideración a que corresponde a un informe que de manera anual debe realizarse, así:

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
CONT 012-2025	ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SUS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA VIGENCIA 2024.	5 MESES	$15.000.000	cinco (5) cuotas mensuales de igual valor
CPS-005-2024	ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE LA	4 MESES	$10.000.000	Cuatro (4) cuotas

	SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SUS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA VIGENCIA 2023			mensuales de igual valor

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082/2015, la entidad estatal no requiere obtener varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

Para seleccionar al contratista, se tendrá en cuenta el grado de formación académica requerido y la experiencia requerida, para lo cual se dejará constancia en la certificación de verificación de idoneidad. Igualmente se exigirá que cumpla con todos los documentos de la lista de chequeo que corresponde a este proceso.

El oferente no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, para lo cual el contratista deberá firmar el formato DAFP hoja de vida y presentar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019).

7. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas, puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista

2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales, que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afectacion del servicio. / Posibles reclamaciones	2=Improbable	4=Mayor	8	Riesgo Alto	Contratista
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista y se materializa cuando cuando el contratista en cumplimiento de sus obligacicnes administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Traslado del caso, para inicio de acciones sancionatorias que apliquen a entidades que corresponde	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista
4	General	Interno	Selección	Regulatorios	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.	Posible nulidad del contrato. Investigaciones disciplinarias y penales.	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	Ordenador de Gasto
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.	Detrimento patrimonial. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual.	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisor o Interventor
6	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.	Paralizacion de las obligaciones del contratista por impedimento legal para seguir ejecutanto el contrato	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento por parte del contratista en la prestación de los servicios contratados	Detrimento patrimonial. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual.	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisor o Interventor

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecuci	Responsable por implementar el	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Hasta la Terminación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente
2	Estudio jurídico de las acciones a tomar respecto a la continuación en la ejecución del objeto del contrato o terminación del mismo con autorización del Ministerio de Trabajo de ser necesario, o acciones que se requieran, según el caso	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Cuando se decida sobre la ejecución del contrato y/o continuidad del contratista, según reporte ARL/EPS de PCL (Pérdida de Capacidad Laboral)	Desde que se materializa el riesgo, hasta que se resuelva la situación.	Permanente
3	Contratista debe asumir en su totalidad las consecuencias de las acciones jurídicas sancionatorias que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador de Gasto	Ejecución del contrato:Cuando ocurra	Cuando se den los traslados respectivos para investigar los hechos y la decisión de sanción.	De manera permanente	Permanente
4	Revisión de forma y fondo de los soportes del formato de Verificación Documental del proceso de selección y demás requisitos para la etapa de selección del contratista.	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	No	Ordenador de Gasto	Desde la etapa de planeación del proceso, hasta la firma del contrato.	Cuando se suscribe el contrato	De manera permanente	Permanente

5	Reportes al ordenador del gasto de situaciones que generen inicio de procesos sancionatorios conforme procedimiento para ello	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor o Interventor	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Cuando se culmine el proceso sancionatorio	A través de verificación de informes del contratista.	Permanente
6	Suspensión o terminación del contrato	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor o Interventor	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Cuando se resuelta la situación jurídica profesional del contratista, o se decida sobre la terminación del vínculo contractual.	Revisión constante de la vigencia de matrícula o tarjeta profesional	Permanente
5	Reportes al ordenador del gasto de situaciones que generen inicio de procesos sancionatorios conforme procedimiento para ello	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor o Interventor	Ejecucion del contrato: Cuando ocurra	Cuando se culmine el proceso sancionatorio	A través de verificación de informes del contratista.	Permanente

8. ANÁLISIS DE GARANTIAS EXIGIBLES

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, y la prestación del servicio es en forma personal, la entidad no considera necesario exigir garantías al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

La no exigencia de garantías se fundamenta en la aplicación del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*"

9. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica, según numeral 4.4 del **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, cita *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (...)"*

10. SUPERVISION E INTERVENTORÍA

SUPERVISION: La supervisión y el control de ejecución del contrato, será ejercida por la Contralora Auxiliar de Control Fiscal, correo electrónico szafra@contraloriaguaviare.gov.co . Dicha labor deberá sujetarse a lo señalado en la normatividad aplicable y en el manual de contratación de la entidad.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO

11.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar informe sobre las finanzas de la vigencia 2025, de las siguientes entidades conforme las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo:
   l. Departamento del Guaviare
   m. INDERG (Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Guaviare), entidad Descentralizada del Departamento del Guaviare.
   n. IFEG(Instituto de Fomento y Desarrollo Económico del Guaviare), entidad Descentralizada del Departamento del Guaviare.
   o. ENERGUAVIARE S.A. ESP., entidad Descentralizada del Departamento del Guaviare.
   p. ESE RED Prestadora de los Servicios de Salud de Primer Nivel
   q. ESE Hospital San José del Guaviare.
   r. Municipio de San José del Guaviare.
   s. EMPOAGUAS E.S.P
   t. Fondo Mixto de Cultura del Guaviare
   u. Municipio de El Retorno de la vigencia 2025.
   v. Municipio Calamar Guaviare y su Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios U.S.P
   w. Municipio de Miraflores y su Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios U.S.P.
2. Suscribir las actas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo pactado.
3. Presentar informes mensuales de avance de ejecución del contrato.
4. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato.
5. Presentar al Supervisor del contrato constancia de pago mensual de los aportes al sistema integral de seguridad social: Salud, Pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos, en

los términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y durante el término de la ejecución del contrato.
6. Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato aprobado por la Contraloría

B. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato
2. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
3. Hacer los pagos en los términos convenidos.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Verificar que los documentos allegados para los procesos contractuales cumplan con los requisitos fijados por la Ley y estén acorde con las instrucciones emanadas por la Contraloría.
7. Rotular las carpetas y verificar con la lista de chequeo la documentación allegada por el Contratista.
8. Mantener bajo su custodia los documentos recibidos.

11.2. **FORMA DE PAGO:**

El valor se cancelará mediante pagos parciales por avance de las actividades objeto del contrato así: Un primer pago correspondiente a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE, con la entrega de informe sobre las finanzas de la vigencia 2025, de las siguientes entidades:

1. Departamento del Guaviare
2. INDERG (Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Guaviare), entidad Descentralizada del Departamento del Guaviare.
3. IFEG(Instituto de Fomento y Desarrollo Económico del Guaviare), entidad Descentralizada del Departamento del Guaviare.
4. ENERGUAVIARE S.A. ESP., entidad Descentralizada del Departamento del Guaviare.
5. ESE RED Prestadora de los Servicios de Salud de Primer Nivel
6. ESE Hospital San José del Guaviare.

Un segundo pago correspondiente a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE, con la entrega de informe sobre las finanzas de la vigencia 2025, de las siguientes entidades:

1. Municipio de San José del Guaviare.

2. EMPOAGUAS E.S.P
3. Fondo Mixto de Cultura del Guaviare
4. Municipio de El Retorno de la vigencia 2025.
5. Municipio Calamar Guaviare y su Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios U.S.P
6. Municipio de Miraflores y su Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios U.S.P.

Para cada pago el contratista deberá cumplir con las obligaciones establecidas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, los informes presentados y aprobados en los términos previstos, el pago deberá contar con: 1) factura y/o cuenta de cobro 2) Constancia de pago de los aportes a Salud y Pensión. 3) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, los documentos el contratista deberá radicarlos en la Dirección Administrativa y Financiera. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites establecidos por la entidad. Con el último pago se suscribirá el acta de terminación del contrato.

11.3. **LUGAR DE EJECUCION:** Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Municipio de SAN JOSE DEL GUAVIARE.

11.4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo establecido para el contrato será HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y firma del acta de inicio.

Nombre: SONIA EDITH ZAFRA ORTEGA
Cargo: Contralora Auxiliar de Control Fiscal